



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

DECRETO LOCAL No. 010 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal 2022”

EL ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto 372 de 2010 y el Parágrafo del Artículo 10 Decreto Distrital 192 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, establece: *cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones, (...)*

Que, de igual manera, en el numeral 1 establece: (...) *Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. (...)*

Que el Artículo 10 del Decreto 192 de 2021, *Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones, establece. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo*

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. (601) 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogotá.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 04
Vigencia: 09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación Decreto Número 010 del 14 de diciembre de 2022
Página 2 de 7

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal 2022”

Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación (...)

Que, mediante el Decreto local 025 del 20 diciembre de 2021, se expidió el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión para la vigencia fiscal de 2022, el cual a su vez fue aclarado mediante el Decreto local 026 del 30 de diciembre de 2022.

Que, una vez realizada la validación con los profesionales de la Alcaldía Local a cargo de la efectiva ejecución del presupuesto de funcionamiento, se evidenció que existen apropiaciones que requieren adición de recursos para el cumplimiento de los compromisos de acuerdo con la justificación económica y financiera. Por lo anterior una vez analizado el presupuesto de la vigencia fiscal 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, es procedente realizar un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento vigencia 2022 **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$44.620.974)**, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones a cargo del Fondo en servicios públicos y en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad.

Continuación Decreto Número 010 del 14 de diciembre de 2022
Página 3 de 7

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal 2022”

Que la Administración Local para adelantar el respectivo traslado presupuestal realizo la correspondiente separación de los recursos en el sistema de información presupuestal - SAP, para garantizar la disponibilidad de estos.

Que mediante oficio No. 2022EE609426O1 del 13 de diciembre de 2022 la Dirección Distrital de Presupuesto, emite concepto de viabilidad considerando que el FDL efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal, mediante la cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos vigencia 2022 de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$44.620.974)**.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese un contracrédito al Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la vigencia 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe conforme al siguiente detalle:

CONTRACREDITO		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS
O2	Gastos	\$ 44.620.974
O21	Funcionamiento	\$ 44.620.974
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 42.620.974
O21201	Adquisición de activos no financieros	\$ 1.681.000
O2120101	Activos fijos	\$ 1.681.000
O21201003	Maquinaria y equipo	\$ 1.681.000

Continuación Decreto Número 010 del 14 de diciembre de 2022
Página 4 de 7

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal 2022”

O212010100301	Maquinaria para uso general	\$ 1.681.000
O21201010030106	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	\$ 1.681.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 40.939.974
O2120201	Materiales y suministros	\$ 18.449.922
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 18.449.922
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	\$ 54.922
O2120201003023219997	Artículos n.c.p. de cartón y papel	\$ 54.922
O212020100303	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	\$ 18.000.000
O2120201003033336103	Diésel oil ACRM (fuel gas gasoil marine gas)	\$ 18.000.000
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	\$ 395.000
O2120201003083891205	Fechaadores y numeradores	\$ 395.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 22.490.052
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 2.490.052
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 2.490.052
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 2.490.052
O2120202007010301	Servicios de seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$ 11.223
O212020200701030102	Ediles	\$ 11.223
O21202020070103010271311	Servicios de seguros de vida individual	\$ 11.223
O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	\$ 765.280
O212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	\$ 765.280

Continuación Decreto Número 010 del 14 de diciembre de 2022
Página 5 de 7

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal 2022”

O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$ 1.713.549
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	\$ 45.418
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$ 301.465
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$ 411.951
O212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p	\$ 954.715
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 20.000.000
O212020200809	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	\$ 20.000.000
O2120202008098912196	Servicio de estampación de prendas n.c.p.	\$ 10.000.000
O2120202008098912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	\$ 10.000.000
O218	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 2.000.000
O21805	Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 2.000.000
O2180501	Multas y sanciones	\$ 2.000.000
O2180501004	Sanciones administrativas	\$ 2.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS		\$ 44.620.974

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la vigencia 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe conforme al siguiente detalle:

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. (601) 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 04
Vigencia: 29 de agosto de 2022
Vigencia: 09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación Decreto Número 010 del 14 de diciembre de 2022
Página 6 de 7

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal 2022”

CREDITO		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	CREDITOS
O2	Gastos	\$ 44.620.974
O21	Funcionamiento	\$ 44.620.974
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 44.620.974
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 44.620.974
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 44.620.974
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 43.620.974
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$ 2.700.000
O21202020080484120	Servicios de telefonía fija (acceso)	\$ 2.700.000
O212020200805	Servicios de soporte	\$ 33.100.974
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 33.100.974
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	\$ 7.820.000
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	\$ 6.820.000
O21202020080686330	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	\$ 1.000.000
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1.000.000
O212020200904	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental.	\$ 1.000.000
O21202020090494110	Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	\$ 1.000.000
TOTAL CREDITOS		\$ 44.620.974

Continuación Decreto Número 010 del 14 de diciembre de 2022

Página 7 de 7

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal 2022”

ARTÍCULO TERCERO: Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese el contenido del mismo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital de conformidad al artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. en la Localidad de Rafael Uribe Uribe a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022)



EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO
Alcalde Local Rafael Uribe Uribe

Elaboró: Diana Rocío Sánchez Currea – Responsable de Presupuesto FDI RUU 

Revisó: Javier Alejandro Zúñiga Rojas – Profesional Contratista FDI RUU 